



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-491-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-17-027.3 FW 10592-17

FECHA: 28 de septiembre de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-027, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble y construcciones, ubicado en parroquia San Francisco.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de septiembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-17-027.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-027, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble y sus construcciones, ubicado en el pasaje s/n y calle Joaquín Lalama, Lote 1- Lote 2-Lote 3, de la parroquia San Francisco, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Rodrigo Barona Andrade y Mary Helen Villafuerte Villalba con el fin de ejecutar los proyectos: "Proyecto Psicoprofilaxi" y "Talleres Permanentes y Vacacionales, Banda Municipal y Orquesta de Cámara"; y considerando:

- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, señala que es un proyecto interesante, pero requiere se le de a conocer si la Municipalidad no cuenta con algún predio en el cual se pueda ejecutar este proyecto, porque esta expropiación costaría alrededor de medio millón de dólares y posteriormente se tendría que hacer una readequación para que la edificación satisfaga todas las necesidades. Considera asimismo que el espacio de 430 metros es reducido para el objeto que se necesita y no cuenta con parqueadero. Finalmente manifiesta que hace unas semanas se revirtió un comodato a la Unión Nacional de Educadores que es un predio bastante amplio en donde se pueden ejecutar este tipo de actividades; y, en lugar de buscar a quien darlo, la Municipalidad podría utilizarlo para estos fines;
- Que, la señora concejala doctora Aracelly Pérez, indica que el valor de la expropiación es alto, considerando además que se ha instando a que las actividades se realicen fuera del casco central para evitar la congestión, sin embargo ahora se está haciendo una expropiación en el centro de la Ciudad, razón por la cual solicita se realice un análisis y se vea el tema de los precios, porque

Mónica S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-491-2017

Página 2 de 2

con esa inversión se podría hacer una muy buena infraestructura en alguno de los predios que posee la Municipalidad en el Cantón.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-17-027.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-027, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble y sus construcciones, ubicado en el pasaje s/n y calle Joaquín Lalama, Lote 1-Lote 2-Lote 3, de la parroquia San Francisco, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Rodrigo Barona Andrade y Mary Helen Villafuerte Villalba con el fin de ejecutar los proyectos: "Proyecto Psicoprofilaxi" y "Talleres Permanentes y Vacacionales, Banda Municipal y Orquesta de Cámara", solicitando se tome en consideración las observaciones realizadas por la señorita y señora concejales, constantes en los considerandos de la presente Resolución.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

MV/Sonia Cepeda
2017-09-28